



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNP-008/2024, RELATIVA AL SUMINISTRO DE
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SOLICITADO POR EL COLEGIO MILITARIZADO "GENERAL MARIANO ESCOBEDO"
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SEPTIMA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 19 de marzo del 2024, día y momento señalados en Quinta formulada en la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el C.P. Marco Antonio Ávila Márquez, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; Lic. Antonio Isaias de la Rosa Ramírez, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, cuyas firmas se encuentran en la presente acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial NO. DGAS-DC-LPNP-008/2024, relativa al suministro de productos alimenticios, solicitado por el Colegio Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León.

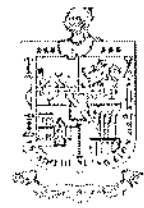
CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 23 de febrero del 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNP-008/2024.

SEGUNDO.- PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- SUMINISTRO M Y R, S.A. DE C.V.
- BORSA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.
- COMERTAM S.A. DE C.V.

TERCERO.- JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 14:00 horas del día 04 de marzo del 2024, se llevó acabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar que no se recibieron preguntas de aclaración, lo anterior, de conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



CUARTO.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 14:00 horas del día 11 de marzo del 2024, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

En ese acto la Unidad Convocante recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes que asistieron al evento, procediendo únicamente a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de dichos licitantes, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las personas morales **SUMINISTRO M Y R, S.A. DE C.V., BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. y COMERTAM, S.A. DE C.V.**, cumplieron de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación, dichas propuestas y documentales quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Además, se asentó en el acta que los sobres que contienen las propuestas económicas, quedaron en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE; LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** en sobres cerrados, los cuales se circularon para rubrica de los presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 12:00 horas del día 13 de marzo del 2024, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se asentó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores participantes, así como tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por **GRAL de BGDA. D.E.M. RET José Manuel Zozaya Gallegos, Director General del Colegio Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León**, mismo que se anexó al acta correspondiente, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

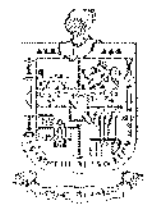
En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa **BORSA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**, **SE DESECHÓ SU PROPUESTA**, en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Licitación, específicamente no cumplió con lo solicitado dentro de la ficha técnica, en relación al apartado Requisitos para los proveedores, inciso I: *"Manejo higiénico de los alimentos: la empresa licitante deberá contar con algún tipo de certificación, como por ejemplo el Distintivo H o la verificación sanitaria en base a la Norma-251-SSA1-2009 u otras. (Anexar copia de la (s)certificación (es) vigente (es) de la empresa licitante dentro del sobre de la propuesta técnica).*" No cumplió toda vez el participante no anexó copia de la certificación (es) vigente (es).

Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICÓ** a la persona moral denominada **BORSA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**, tomando en cuenta el punto 23, incisos j), s) y t) de la presente licitación.

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales **SUMINISTRO M Y R, S.A. DE C.V. y COMERTAM, S.A. DE C.V.**, **SÍ CUMPLIERON**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la



[Firma manuscrita]



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no fueron desechadas para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral **SUMINISTRO M Y R, S.A. DE C.V.:**

Partida	Cantidad	Descripción (breve)	Importe total
1	1	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL COLEGIO MILITARIZADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$28,855,399.93

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

Propuesta económica presentada por la persona moral **COMERTAM S.A. DE C.V.:**

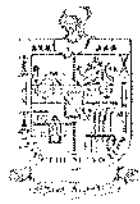
Partida	Cantidad	Descripción (breve)	Importe total
1	1	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL COLEGIO MILITARIZADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$28,989,304.86

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

En ese sentido, se tuvo que las personas morales denominadas **SUMINISTRO M Y R, S.A. DE C.V., y COMERTAM, S.A. DE C.V.,** presentaron sus propuestas y garantías de seriedad de las propuestas económicas cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

SEXTO.- DIFERIMIENTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN. Que a las 12:00 horas del día 14 de marzo del 2024, fue celebrado el evento de Diferimiento de Fallo Definitivo y Adjudicación en el cual se asentó que a efecto de realizar una mejor evaluación de las propuestas de los participantes **SE DIFIERE EL ACTO DE FALLO**

p.



DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN, de conformidad con lo establecido en la fracción III, del artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el primer párrafo del artículo 79 de su Reglamento, señalando las 15:00 horas del 15 de marzo del 2024 a fin de dar a conocer los resultados obtenidos.

SEPTIMO.- DIFERIMIENTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN. Que a las 15:00 horas del día 15 de marzo del 2024, fue celebrado el evento de Diferimiento de Fallo Definitivo y Adjudicación en el cual se asentó que a efecto de realizar una mejor evaluación de las propuestas de los participantes SE DIFIERE EL ACTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN, de conformidad con lo establecido en la fracción III, del artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el primer párrafo del artículo 79 de su Reglamento, señalando las 16:00 horas del 19 de marzo del 2024 a fin de dar a conocer los resultados obtenidos.

RESULTANDO.

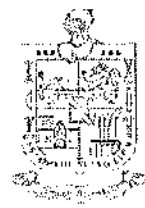
PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, LA UNIDAD CONVOCANTE determinó lo siguiente:

Ahora bien, en cuanto a las propuestas presentadas por las personas morales denominadas **SUMINISTRO M Y R, S.A. DE C.V. y COMERTAM, S.A. DE C.V.**, se determinó que **SI CUMPLEN** de manera cualitativa con la revisión de sus propuestas económicas de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación, y sus propuestas se encuentran dentro del techo presupuestal con el que se cuenta para llevar a cabo la presente contratación.

SEGUNDO.- OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 15:45 horas del día 19 de marzo del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, emitieron su opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO.- Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que la Unidad Convocante, una vez que realizara la evaluación de las proposiciones, adjudicaría el contrato al licitante cuya oferta resultara solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.



Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO.- Se adjudica a la persona moral **SUMINISTRO M Y R, S.A. DE C.V.**, con las siguientes especificaciones:

Partida	Cantidad	Descripción (breve)	Importe total
1	1	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL COLEGIO MILITARIZADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$28,855,399.93

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

La propuesta presentada por el participante adjudicado, fue solvente y se adjudicó el suministro de productos alimenticios, solicitado por el Colegio Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes; así mismo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios para ella podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, ambos en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 4 (cuarto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien en relación a la garantía podrá enviarla por medios electrónicos, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la grabación forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.



POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y
VOTO).**

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRIGUEZ.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).**

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

**POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).**

C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.

**POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).**

LIC. ANTONIO ISAIAS DE LA ROSA RAMÍREZ.

*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de
la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)*

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial NO. DGAS-DC-LPNP-008/2024, relativa al suministro de productos alimenticios, solicitado por el Colegio Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNP-008/2024,
RELATIVA AL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SOLICITADO POR EL COLEGIO MILITARIZADO
"GENERAL MARIANO ESCOBEDO" DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DIFERIMIENTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA QUINTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 15:00 horas del día 15 de marzo del 2024, día y momentos señalado en el Acta Cuarta, de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita Lic. Denisse Arrambide Morales, Funcionario Público designado para presidir el presente evento, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el C.P. Marco Antonio Ávila Márquez, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; Lic. Norma Lizeth Núñez Soto, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y el Lic. Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, cuyas firmas se encuentran en la presente acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento se procede a comunicar lo siguiente:

A efecto de realizar una mejor evaluación de las propuestas de los participantes, SE DIFIERE EL ACTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN, de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de dicha Ley, y se señalan las 16:00 horas del 19 de marzo del 2024 a fin de dar a conocer los resultados obtenidos.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León para efectos de transparencia y la grabación forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

PSL



Handwritten signatures in blue ink.



POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADO PARA
PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO. (CON VOZ Y
VOTO).**

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

**POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO).**

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

**POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN
URBANA. (CON VOZ Y VOTO).**

C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.

**POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).**

LIC. NORMA LIZETH NUÑEZ SOTO.

*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la
Contraloría y Transparencia Gubernamental.)*

**SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).**

LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

Se aclara y se precisa que el acta de fecha 14 de marzo de 2024 identificada como "Acta Quinta" y siguiendo el consecutivo de las mismas corresponde a la "Acta Cuarta".

Hoja de firmas perteneciente al acta de Diferimiento de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial NO. DGAS-DC-LPNP-008/2024, relativa al suministro de productos alimenticios, solicitado por el Colegio Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNP-008/2024, RELATIVA AL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SOLICITADO POR EL COLEGIO MILITARIZADO "GENERAL MARIANO ESCOBEDO" DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**DIFERIMIENTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA QUINTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 14 de marzo del 2024, día y momento señalados en la Convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la **Biblioteca Central** (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (**cuatro**), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita **Lic. Denisse Arrambide Morales, Funcionario Público designado para presidir el presente evento**, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el **C.P. Marco Antonio Ávila Márquez**, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; **Lic. Norma Lizeth Núñez Soto**, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; **Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo**, en representación de la Secretaría de Economía; y el **Lic. Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal**, así como la representante de la Unidad Requirente y Contratante de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en la presente acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento se procede a comunicar lo siguiente:

A efecto de realizar una mejor evaluación de las propuestas de los participantes, **SE DIFIERE EL ACTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN**, de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de dicha Ley, y se señalan las **15:00 horas del 15 de marzo del 2024** a fin de dar a conocer los resultados obtenidos.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León para efectos de transparencia y la grabación forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

RSL



Firma manuscrita en azul



POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADO PARA
PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO. (CON VOZ Y
VOTO).**

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.
POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO).

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

**SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).**

LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

**POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN
URBANA. (CON VOZ Y VOTO).**

C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.
POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. NORMA LIZETH NUÑEZ SOTO.

*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la
Contraloría y Transparencia Gubernamental.).*

**UNIDAD REQUERENTE Y CONTRATANTE.
COORDINADORA DE ADQUISICIONES DEL COLEGIO
DE MILITARIZADO "GENERAL MARIANO ESCOBEDO"
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. (CON VOZ).**

LIC. MARÍA DEL SOCORRO TORRES ZAVALA.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Diferimiento de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial NO. DGAS-DC-LPNP-008/2024, relativa al suministro de productos alimenticios, solicitado por el Colegio Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León.